



**Asociación de Empleados
de la Dirección de Rentas e Inmobiliaria**
Personería Gremial N° 1096

EL GREMIO DE ARBA Y DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
45 N° 535 – La Plata – C.P. B1900ADU - Tel/Fax: (0221) 424-8142 / 427-0973 – www.aeri.org.ar

**A TODOS LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES DE ARBA: SE
MODIFICARA LA RESOLUCION 148/17 REGLAMENTARIA DE
NUESTRO INCENTIVO. SE EXCEPTUARAN LAS LICENCIAS POR
MATERNIDAD, PATERNIDAD, ADOPCIÓN Y DUELO.**

La Comisión Directiva y la Seccionales ARBA de la ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION DE RENTAS E INMOBILIARIA (AERI), comunican que el Secretario General de nuestro gremio, compañero **Jorge Baldovino** y el de UPCN, compañero **Carlos Quintana**, fueron convocados por el Señor Director Ejecutivo de la Agencia a una reunión que se realizó el día 7 del corriente.

En dicha reunión, el contador Fossati les comunicó a los referidos dirigentes su decisión de modificar la Resolución N°148/17 –la que fuera oportunamente cuestionada y rechazada por ambos sindicatos-, determinando dejar sin efecto, como causales de descuento del incentivo, las siguientes licencias: **POR MATERNIDAD; PATERNIDAD; ADOPCIÓN Y POR DUELO FAMILIAR.**

De manera tal que la Dirección Ejecutiva de ARBA ha accedido a exceptuar de la normativa en cuestión a los **conceptos principales y fundamentales** impugnados por nuestro gremio; hecho absolutamente razonable y satisfactorio, que debe sumarse a la anterior decisión del contador Fossati –**accediendo al firme y justo reclamo de ambas organizaciones gremiales**- de dejar sin efecto la retroactividad establecida en la Resolución 148/17 -aspecto también oportuna y contundentemente rechazado-, la que hizo efectiva mediante el dictado de la Resolución 179/17.

A tal efecto, se dictará una nueva resolución reglamentaria que regirá exclusivamente para las dos cuotas que restan del año 2017.

Asimismo, el contador Fossati se comprometió ante los referidos dirigentes sindicales, a mantener e intensificar el diálogo con ambos gremios, a efectos del tratamiento de la normativa a aplicarse en relación al incentivo, a partir del año 2018, de conformidad al Compromiso de Gestión a celebrarse entre el Director Ejecutivo de la Agencia y el Ministro de Economía.

La Plata, 9 de Junio de 2017

WALTER CAIMMI
SECRETARIO DE PRENSA
AERI

ROBERTO SEQUEIRA
SECRETARIO GREMIAL
AERI



**Asociación de Empleados
de la Dirección de Rentas e Inmobiliaria**
Personería Gremial N° 1096

EL GREMIO DE ARBA Y DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
45 N° 535 – La Plata – C.P. B1900ADU - Tel/Fax: (0221) 424-8142 / 427-0973 – www.aeri.org.ar